



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4167/2014.-

ZAPALLAR, 01 septiembre de 2014

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de limpieza de playas de la comuna, mediante tractor de arrastre y el suministro de mantenciones preventivas y correctivas de la máquina limpia playas, comuna de Zapallar.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 3051/2014, de fecha 19 de junio de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 03 de julio de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-42-CO14.

4° Que, con fecha 21 de julio de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por el siguiente oferente: **MANUEL ARTURO DURAN BAHAMONDES.**

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de agosto de 2014, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando que la oferta presentada era





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

admisible.

6° Que, respecto de la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **MANUEL ARTURO DURAN BAHAMONDES**, por cuanto su propuesta cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que, el proveedor **MANUEL ARTURO DURAN BAHAMONDES**, RUT [REDACTED] es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 22 de agosto de 2014.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **MANUEL ARTURO DURAN BAHAMONDES**, RUT [REDACTED], la contratación del servicio de Limpieza de Playas de la Comuna, mediante Tractor de Arrastre de máquina limpia playas de propiedad municipal, hasta por un monto total de \$19.000.000.- (Diecinueve millones de pesos), IVA incluido, y un plazo de vigencia de contrato de 12 meses, según detalle de los siguientes valores unitarios:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRECIO UNITARIO NETO</u>	<u>PRECIO UNITARIO BRUTO</u>
Hora Arriendo Tractor de Arrastre	\$ 28.000	\$ 33.320.-

La máquina limpia playa, de propiedad municipal, que se utilizará con el tractor de arrastre licitado, deberá ser mantenida por la empresa adjudicada. El costo de dicho mantenimiento, deberá ser pagado al proveedor, con cargo al presupuesto de la licitación, previa entrega a la Unidad de Adquisiciones, del correspondiente certificado de mantenimiento, y documento de Recepción Conforme de Mantención, emitido este último por la Unidad Técnica, todo conforme los siguientes valores:





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

MANTENCIÓN LIMPIA PLAYA			
Descripción		Precio Unitario Neto	Precio Unitario Bruto
Mantencción 1.250 hrs.	1	\$ 917.604	\$ 1.091.949
Mantencción 1.300 hrs	1	\$ 252.838	\$ 300.877
Mantencción 1.350 hrs.	1	\$ 252.838	\$ 300.877
Mantencción 1.400 hrs.	1	\$ 252.838	\$ 300.877
Mantencción 1.450 hrs.	1	\$ 252.838	\$ 300.877
Mantencción 1.500 hrs.	1	\$ 252.838	\$ 300.877
Mantencción 1.550 hrs.	1	\$ 252.838	\$ 300.877
Mantencción 1.600 hrs.	1	\$ 917.604	\$ 1.091.949
Mantencción 1.650 hrs.	1	\$ 252.838	\$ 300.877
Mantencción 1.700 hrs.	1	\$ 252.838	\$ 300.877
Mantencción 1.750 hrs.	1	\$ 252.838	\$ 300.877
Mantencción 1.800 hrs.	1	\$ 252.838	\$ 300.877
Mantencción 1.850 hrs.	1	\$ 252.838	\$ 300.877
Mantencción 1.900 hrs.	1	\$ 252.838	\$ 300.877
Mantencción 1.950 hrs.	1	\$ 252.838	\$ 300.877
Mantencción 2.000 hrs.	1	\$ 917.604	\$ 1.091.949
Mantencción 2.050 hrs.	1	\$ 252.838	\$ 300.877
Mantencción 2.100 hrs.	1	\$ 252.838	\$ 300.877





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Mantención 2.150 hrs.	1	\$ 252.838	\$ 300.877
Mantención 2.200 hrs.	1	\$ 252.838	\$ 300.877
Mantención 2.250 hrs.	1	\$ 252.838	\$ 300.877
Mantención 2.300 hrs.	1	\$ 917.604	\$ 1.091.949

La máquina limpia playa de propiedad municipal que se utilizará con el tractor de arrastre licitado, deberá, solo en casos necesarios, ser reparada por la empresa adjudicada. El costo de la reparación, deberá ser pagado al proveedor, con cargo al presupuesto de la licitación, previa entrega a la Unidad de Adquisiciones, del correspondiente detalle de la reparación, certificación de la misma y documento de Recepción Conforme de Reparación, emitido este último por la Unidad Técnica, todo conforme los siguientes valores:

REPARACIÓN MAQUINA LIMPIA PLAYA							
Pos.	Item	No. De Parte	Descripción	Ctd	Precio Unit. Neto \$	Precio Total Neto \$	Precio Total Bruto \$
10	11	8.216.684.472	cartucho filtro hidráulico	1	135.000	135.000	160.650
20	5	8.322.157.461	válvula de purga	1	22.360	22.360	26.608
30	7	8.322.157.460	tornillo de cierre	1	2.600	2.600	3.094
40	1	8.292.433.415	Neumático	1	633.880	633.880	754.317
50	14	802.13.00.117	raspador goma	2	48.360	96.720	115.097
60	15	802.13.00.116	raspador goma	1	160.680	160.680	191.209
70	16	801.13.00.340	raspador goma	1	21.840	21.840	25.990
80	16	801.13.00.350	raspador goma	1	21.840	21.840	25.990
90	22	802.13.00.134	raspador goma	1	78.000	78.000	92.820
100	27	6.691.507.000	Rodamiento	13	30.600	397.800	473.382
110	26	6.691.511.000	Rodamiento	1	42.640	42.640	50.742
120	220	801.13.11.313	dientes flexibles	50	15.000	750.000	892.500
130			Tamiz(rejilla)	1	4.200.000	4.200.000	4.998.000
140	7	802.13.20.000	unidad de cuchilla completa	1	749.440	749.440	891.834
150			Mano de obra diaria	1	175.000	175.000	208.250
160			Viaje diario	1	90.000	90.000	107.100
170			Aceite hidráulico 10W40, 40	1	185.000	185.000	220.150
180			Aceite de 80W, API GL4, 1 litro	1	8.600	8.600	10.234





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2º CELÉBRESE el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-08-999-013-000; (1) Gestión Interna; (1) Gestión Interna; (1) Gestión Interna.

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



NICOLÁS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA 4167.2014

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

ADM / CTL / SEC / JUR / ADQ